

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universitat de València, por la que se nombra funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por oposición y por concurso-oposición de acceso al grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de prevención, subescala de seguridad, sector de administración especial, por el turno libre (A1-TLOC-25-08), convocado por Resolución de 23 de mayo de 2025 (BOE 10.06.2025).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo por oposición y por concurso-oposición de acceso al grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de prevención, subescala de seguridad, sector de administración especial, por el turno libre, convocado por resolución de 23 de mayo de 2025, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 p y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 86/2026, de 5 de junio de 2026, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionarias de carrera del grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de prevención, subescala de seguridad, sector de administración especial, por el turno libre, a las personas aprobadas que se indican:

OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***7282**	GRADOLI ROMEU	VICTORIA EUGENIA

CONCURSO-OPOSICIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
***8440**	SAIZ SAPENA	VERONICA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **1 de septiembre de 2026**.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la

resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, en fecha de la firma. Juan Luis Gandía Cabedo, rector de la Universitat de València.

